

ORDENANZA N°405 – DESIGNANDO MASTIL DE HONOR PARA LA BANDERA DE ENTRE RÍOS.-

C. Deliberante, 12 de Octubre de 1.989

VISTO:

Que no se ha designado para la Bandera de Entre Ríos un Lugar de Honor en la Ciudad de Rosario del Tala, y;

CONCIDERANDO:

Que después de muchos años de su utilización en forma tradicional, fue reconocida como Símbolo Oficial de la provincia;

Que es oportuno designar un lugar para su emplazamiento que sirva de motivación permanente de identificación de los talenses quienes debemos luchar por vernos compartiendo los beneficios que nos brinda esta rica tierra entrerriana;

Que el Municipio cuenta con un lugar muy caro al sentimiento de los convecinos como lo es el sector del viejo mercado Municipal que fuera mantenido en pie y acondicionado como preservando un pedazo de nuestra historia y que mantiene aún hoy en su parte superior un mástil.-

Que dicho lugar se encuentra ubicado dentro del actual Mercado Modelo Municipal por lo que cuenta con personal de mantenimiento que puede hacerse cargo del izamiento en forma diaria o en la oportunidad que el Departamento Ejecutivo disponga, no acarreando nuevo gasto para el Municipio la atención de la presente disposición.-

Que el lugar, manteniendo el sentido histórico que posee, puede ser sencillamente ornamentado para resaltar su nuevo destino sin que esto provoque erogaciones significativas.- por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Designase como MASTIL DE HONOR de la Bandera de Entre Ríos, al monumento existente como preservación del Viejo Mercado Municipal.-

ARTÍCULO 2º: Procédase al 1º izamiento de la Bandera de Entre Ríos en el lugar por el art. anterior designado el próximo día 7 de Noviembre

incorporando el mismo a los actos conmemorativos de un nuevo aniversario de la Ciudad, con los honores que fueran práctica.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la fecha.-

MIRTA LILIANA ELAL
A./C. SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE

MARIO JOSE HERBON
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE